



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 428/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/12/2024 11:58:10



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución SAGyP N° 424/2024 y la Actuación Interna N° 30-00097574 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal del Convenio Marco para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Control, Recarga de Extintores y Provisión de Elementos, que tramita en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Que, en tal sentido, a solicitud de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, en el marco del

trámite del Convenio para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Control, Recarga de Extintores y Provisión de Elementos, se remitió una afectación presupuestaria preventiva por la suma de pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos veinte con 59/100 (\$2.668.320,59.-), de conformidad con la Nota DP N° 1366/2024 y fuera remitida el pasado 10 de septiembre del corriente año.

Que, en tal sentido, a través de la Resolución SAGyP N° 424/2024 del 11 de septiembre del corriente año, el Consejo de la Magistratura determinó el alcance del Convenio Marco con el Acta Acuerdo Específica, para el servicio de mantenimiento, control, recarga de extintores y provisión de elementos necesarios para utilización de los extintores, a suscribirse en forma conjunta con la firma Maxiseguridad Industrial S.A (CUIT N° 30-71065322-0), correspondiente a los Renglones Nros. 25, 27, 29, 33, 35, 37, 39, 41, 57 y 59, del Convenio Marco N° 623-1-CM24 perteneciente a la Licitación Pública N° 623-0496-LPU22.

Que, en esta oportunidad, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura, se solicita la remisión de fondos, de considerarse por cumplimentados los requisitos que habiliten dicha instancia, por el servicio de mantenimiento, control, recarga de extintores y provisión de elementos necesarios para utilización de los extintores prestado por la firma Maxiseguridad Industrial S.A., en el marco del acta acuerdo suscripta sobre el Convenio Marco N° 623-1-CM24, perteneciente a la Licitación Pública N° 623-0496-LPU22, en virtud de la presentación de la Factura B N° 0013-000272 por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

nueve mil trescientos once con 19/100 (\$1.499.311,19.-), remitiendo los antecedentes del trámite propiciado “TEA 36071-2-2024 (MPF)”, que incluye la documentación del caso, el Acta Acuerdo Específica firmada, la facturación y su conformidad.

Que, en el orden presupuestario, la participación del Ministerio Público Fiscal importa una afectación presupuestaria total de pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos veinte con 59/100 (\$2.668.320,59.-), destinada a atender el pago de la Factura B N° 0013-000272 y el saldo de pesos un millón ciento sesenta y nueve mil nueve con 40/100 (\$1.169.009,40.-).

Que, ha tomado intervención la Oficina de Infraestructura, prestando conformidad con los antecedentes remitidos, tal como da cuenta el documento adjunto al orden 19.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la contratación de marras y autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto hasta los montos citados precedentemente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1225/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 557/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el servicio de mantenimiento, control, recarga de extintores y provisión de elementos necesarios para utilización de los extintores prestado por la firma Maxiseguridad Industrial S.A., en el marco del acta acuerdo suscripta sobre el Convenio Marco N° 623-1-CM24, perteneciente a la Licitación Pública N° 623-0496-LPU22, en virtud de la presentación de la Factura B N° 0013-000272 por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos once con 19/100 (\$1.499.311,19.-).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la Factura B N° 0013-000272, y el saldo de pesos un millón ciento sesenta y nueve mil nueve con 40/100 (\$1.169.009,40.-), hasta la suma total de pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos veinte con 59/100 (\$2.668.320,59.-), conforme lo aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 424/2024.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto citado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 428/2024.-